



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Subsecretaría del Interior

Número de Informe: 501/2015
27 de julio del 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N°: 538/16
USEG DIR N°: 34/16
REF. N°: 248.778/15

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 27. JUL 16 *055223

Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final de Investigación Especial N°501, de 2015, que atendió una denuncia por eventual falta de fiscalización y supuestas irregularidades en la ejecución del proyecto de reparación y mejoramiento de la multicancha de la junta de vecinos N°19 Las Araucarias, de la comuna de Peñaflor, financiado con el Fondo Social Presidente de la República de la Subsecretaría del Interior.

Transcríbese al Subsecretario del Interior, a la Jefa del Departamento de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior, y a las recurrentes.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República



AL SEÑOR
MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N°: 538/16
USEG DIR N°: 34/16
REF. N°: 248.778/15

TRANSCRIBE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

27. JUL 16 *055224

fecha

27. JUL 16 *055223

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General de la República
VIRGINIA EUGENIA GODOY CORTÉS
Abogado
Subjefe División de Infraestructura y Regulación



AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N°: 538/16
USEG DIR N°: 34/16
REF. N°: 248.778/15

TRANSCRIBE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

27. JUL 16 *055223

fecha

27. JUL 16 *055223
N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General de la Republica
VIRGINIA EUGENIA GODOY CORTÉS
Abogado
Subjefe División de Infraestructura y Regulación



A LA SEÑORA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N°: 538/16
USEG DIR N°: 34/16
REF. N°: 248.778/15

TRANSCRIBE OFICIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

27. JUL 16 *055226

fecha 27. JUL 16 *055223
N°

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General de la República
VIRGINIA EUGENIA GODOY CORTES
Abogado
Subjefe División de Infraestructura y Regulación



28 JUL. 2016

A LAS SEÑORAS
JOSELYN SÁNCHEZ SEREÑO
ESTRELLA QUINTEROS MUÑOZ
PASAJE MAULE N°1.340
POBLACIÓN EL CASTILLO
COMUNA DE PEÑAFLO

Usuario: Yanara Adriana Estay Orellana

- Nóminas
- Devoluciones
- Retiros
- Ingreso correos
- Imprimir nómina
- Correos 2008
- Correos 2009
- Correos 2010
- Correos 2011
- Correos 2012
- Correos 2013
- Correos 2014
- Correos 2015



N°nómina	406	Fecha	28-07-2016
Ámbito	<input type="checkbox"/> NACIONAL	N° de Carta	1180172104382
Tipo documento	<input type="checkbox"/> OFICIO	N°documento	55226/16
Tipo de destinatario	<input type="checkbox"/> PARTICULAR		
Destinatario	JOSELYN SANCHEZ SERENO Y ESTRELLA QUINTEROS M.		
Dirección	PJE MAULE 1340 POB EL CASTILLO		
Comuna	<input type="checkbox"/> PEÑAFLOR		
Ciudad	<input type="checkbox"/> SANTIAGO		
País	<input type="checkbox"/> CHILE		
Observaciones		Fecha devolución	
Devoluciones Correo	<input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI	Fecha retiro	
Retiros	<input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N°: 538/16
USEG DIR N°: 34/16
REF. N°: 248.778/15

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°501, DE 2015, SOBRE DENUNCIA POR EVENTUAL FALTA DE FISCALIZACIÓN Y SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO MULTICANCHA JUNTA DE VECINOS N°19 LAS ARAUCARIAS, COMUNA DE PEÑAFLORES, FINANCIADO CON EL FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 27 JUN 2016

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final de investigación especial N°501, de 2015, que atendió una denuncia por eventual falta de fiscalización y supuestas irregularidades en la ejecución del proyecto de reparación y mejoramiento de la multicancha de la junta de vecinos N°19 Las Araucarias, comuna de Peñaflores, financiado con el Fondo Social Presidente de la República de la Subsecretaría del Interior, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue el señor Andrés Zamorano Howard.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe final de investigación especial N°501, de 2015, y la respuesta del servicio a dicho documento remitida mediante su oficio ordinario N°27.348, de 2015, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que se indican.

AL SEÑOR
JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE


Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Análisis.</p> <p>2. Sobre supuestas deficiencias en la obra, que no justifican los dineros invertidos.</p> <p>Letra c).</p> <p>Página 5.</p>	<p>El proyecto aprobado por la resolución exenta N°10.654, de 2014, contemplaba la reposición de los arcos de baby fútbol existentes. Sin embargo, se verificó que solo fueron reparados y pintados, lo que no se ajustó a dicho proyecto y se apartó además de lo establecido en la cláusula primera del contrato suscrito entre la junta de vecinos Las Araucarias N°19 y la empresa contratista, circunstancia que fue ratificada en el informe de auditoría N°10, de 4 de mayo de 2015, de la Subsecretaría del Interior, y en el oficio ordinario N°9.280, de 11 de mayo de 2015, del mismo origen, por el cual se instruyó a esa junta de vecinos, aportar a la brevedad los antecedentes aclaratorios respecto a la aceptación de las obras pese a lo señalado.</p> <p>Ahora bien, considerando que la rendición fue objetada por la referida subsecretaría a través del citado oficio ordinario N°9.280, de 2015, se requirió a ese servicio que informara a esta Contraloría General, las medidas adoptadas frente a la respuesta de la junta de vecinos, para ponderar la realización de un eventual examen de cuentas.</p>	<p>Aportó una acta de entrega S/N°, de 4 de julio de 2015, de la empresa constructora, relativa a 2 arcos nuevos de baby fútbol y a la realización de nuevos trabajos de pintura en la reja de la cancha aludida, con recepción conforme por parte de la presidenta de la Junta de Vecinos N°19 Las Araucarias.</p> <p>De igual modo, el servicio acompañó un informe de seguimiento, de 22 de septiembre de 2015, del Auditor de Departamento de Acción Social dirigido a la jefatura del mismo, que contiene una fotografía del folio N°227, del libro de actas de la junta de vecinos, de 20 de julio de 2015, en que su directorio acuerda la recepción conforme de las obras, y de otra parte, consigna que no existió compensación alguna por la partida 1.1. Bodega y Oficinas, puesto que por no contarse con espacio al efecto, el contratista arrendó un sitio con tales instalaciones. De este folio, además remitió fotocopia autorizada por notario público. Igualmente acompañó fotografía de los arcos de fútbol nuevos.</p>	<p>La documentación aportada por la Subsecretaría del Interior acredita la corrección de lo objetado en el citado oficio ordinario N°9.280, de 2015.</p> <p>En relación con el anuncio de un eventual examen de cuentas, mencionado en el informe final de investigación N° 501, de 2015, es del caso señalar que el servicio adjuntó en el transcurso del presente seguimiento el oficio ordinario N°15.645, de 30 de julio de 2015, del Jefe Fondo Social Presidente de la República del Ministerio del Interior y Seguridad Pública dirigido a la Junta de Vecinos N°19 Las Araucarias sobre el resultado final de la rendición del proyecto. En este, se informó que la documentación presentada por esa junta de vecinos, correspondiente al proyecto de reparación y mejoramiento de la multicancha, aprobado mediante la resolución exenta N°10.654, de 2014, por un monto de \$28.933.912, no presenta observaciones, por lo que esa repartición procedió a aceptar la rendición de cuentas.</p>	<p>Puesto que la repartición auditada aportó los antecedentes aclaratorios requeridos, que corroboran la superación de lo objetado en su oficio ordinario N°9.280, de 2015, y de que la respectiva rendición de cuentas se encuentra aprobada por ese ministerio, no se realizará el examen de cuentas como fuera anunciado en el informe final de investigación especial N°501, de 2015, subsanándose lo observado.</p>
<p>Análisis.</p> <p>3. Respecto a la rendición de cuentas del proyecto de la especie, efectuada por la junta de vecinos Las Araucarias N°19 y eventuales irregularidades en los pagos.</p> <p>Páginas 5 y 6.</p>	<p>Se verificó que la rendición de cuentas del proyecto de la especie, presentada por la referida junta de vecinos ante la Subsecretaría del Interior, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 de la resolución exenta N°10.654, de 2014 –que aprobó el proyecto–, fue rechazada por el oficio ordinario N°9.280, de 11 de mayo de 2015, de esa entidad, a través del cual se solicitaron los siguientes antecedentes, a saber: acta de recepción conforme de las obras, firmada por la organización; documento aclaratorio sobre la aceptación en la recepción de las obras, considerando los siguientes reparos: arcos de fútbol no reemplazados por elementos nuevos y pintura de cierre perimetral ejecutada con observaciones generales (deficiencias en la limpieza, aplicación de anticorrosivos y pintura de terminación); pronunciamiento de la junta de vecinos respecto de la existencia de una eventual compensación entre la empresa contratista y el mandante, que pudo haber significado la no ejecución de la partida 1.1. Bodega y Oficinas y la reparación en vez de la reposición de los arcos de fútbol. Además, el servicio advirtió a dicha junta de vecinos, que de no ser presentados dichos antecedentes quedaría inhabilitada para futuras postulaciones.</p> <p>Dada la objeción de la rendición efectuada por esa subsecretaría, en el informe final de investigación especial N°501, de 2015, en referencia, se solicitó que informara a esta Contraloría General, las medidas adoptadas en relación con la respuesta de la junta de vecinos, para ponderar la realización de un eventual examen de cuentas.</p>	<p>De igual modo, el servicio acompañó un informe de seguimiento, de 22 de septiembre de 2015, del Auditor de Departamento de Acción Social dirigido a la jefatura del mismo, que contiene una fotografía del folio N°227, del libro de actas de la junta de vecinos, de 20 de julio de 2015, en que su directorio acuerda la recepción conforme de las obras, y de otra parte, consigna que no existió compensación alguna por la partida 1.1. Bodega y Oficinas, puesto que por no contarse con espacio al efecto, el contratista arrendó un sitio con tales instalaciones. De este folio, además remitió fotocopia autorizada por notario público. Igualmente acompañó fotografía de los arcos de fútbol nuevos.</p>	<p>La documentación aportada por la Subsecretaría del Interior acredita la corrección de lo objetado en el citado oficio ordinario N°9.280, de 2015.</p> <p>En relación con el anuncio de un eventual examen de cuentas, mencionado en el informe final de investigación N° 501, de 2015, es del caso señalar que el servicio adjuntó en el transcurso del presente seguimiento el oficio ordinario N°15.645, de 30 de julio de 2015, del Jefe Fondo Social Presidente de la República del Ministerio del Interior y Seguridad Pública dirigido a la Junta de Vecinos N°19 Las Araucarias sobre el resultado final de la rendición del proyecto. En este, se informó que la documentación presentada por esa junta de vecinos, correspondiente al proyecto de reparación y mejoramiento de la multicancha, aprobado mediante la resolución exenta N°10.654, de 2014, por un monto de \$28.933.912, no presenta observaciones, por lo que esa repartición procedió a aceptar la rendición de cuentas.</p>	<p>Puesto que la repartición auditada aportó los antecedentes aclaratorios requeridos, que corroboran la superación de lo objetado en su oficio ordinario N°9.280, de 2015, y de que la respectiva rendición de cuentas se encuentra aprobada por ese ministerio, no se realizará el examen de cuentas como fuera anunciado en el informe final de investigación especial N°501, de 2015, subsanándose lo observado.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Subsecretaría del Interior realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el presente informe de seguimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Jefe (S) Unidad de Seguimiento
División de Infraestructura y Regulación
Contraloría General de la República



www.contraloria.cl